



Ministerio de Educación
 REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
"Año del fomento de las exportaciones"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DE ADJUDICACIÓN NUM.LPN-2018-0010, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 2018, SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS LÍQUIDAS (PRODUCTOS PASTEURIZADOS: LECHE CON AZÚCAR, LECHE CON CHOCOLATE Y NÉCTAR DE FRUTAS) Y SU DISTRIBUCIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2018-2019; LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN,

REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0010.

El Comité de Compras y Contrataciones se reunió con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones incluyendo las modificaciones de la Ley 449-06, y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en el proceso de verificación y validación de ofertas a fin de adjudicar a las empresas que fueron verificadas personalmente por peritos y que presentaron las propuestas más convenientes a los intereses de la institución y del Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional realizado para la "elaboración de raciones alimenticias líquidas (productos pasteurizados: leche con azúcar, leche con chocolate y néctar de frutas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2018-2019; llevada a cabo por El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación", **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0010.**

En el salón de la segunda planta del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Avenida 27 de Febrero, No.559, Sector Manganagua, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2018, siendo las 10:30A.M. se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, con la presencia del **ING. JOHNNY PUJOLS**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDA. WENDY ALMONTE** en representación del **LICDO. NELSON DE LOS SANTOS**, Director de Planificación y Desarrollo; **LICDO. SERGIO PANTALEÓN DISLA**, Asesor Legal del Comité; **LICDA. ISABEL MOREL**, Encargada Administrativa y Financiera, **LICDO. FAUSTINO BONILLA MEDINA**, Encargado de Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes:

AGENDA

PUNTO 1: Conocer y validar el Informe de evaluación oferta económica "Sobre B" destinado a informar a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y la Dirección Ejecutiva de la institución los detalles más relevantes del proceso de Licitación Pública Nacional realizado para la "elaboración de raciones alimenticias líquidas (productos pasteurizados: leche con azúcar, leche con chocolate y néctar de frutas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2018-2019; llevada a cabo por El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación", **REFERENCIA:INABIE-CCC-LPN-2018-0010.** Dicho informe contiene un resumen de los resultados obtenidos en la oferta económica "Sobre B". de igual forma, presentar la propuesta de adjudicación que se somete a su consideración y sanción.



SPS
FBW
R
W
E-M

PUNTO 2: Adjudicar los trabajos descritos anteriormente a las empresas que presenten las propuestas más convenientes para los intereses de la institución y el Estado Dominicano, tomando en cuenta las condiciones técnicas y económicas presentadas por cada oferente.

Visto: Los artículos 7, 11, 15, 16, 26 párrafo IV, 32 y 56 párrafo IV de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones con las modificaciones de la Ley No.449-06 y los artículos 5, 9, 13, 91 párrafo IV, 94, 98, 99, 102 y 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12.

Vista: La Ley General de Educación No.66-97 en sus artículos 177, 178, 179 y 180 respectivamente.

Vista: La Ley 136-03, Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de niños, niñas y adolescentes de la República Dominicana.

Visto: El requerimiento **INABIE/DIAN/No.027/2018**, en donde La Dirección de Alimentación y Nutrición (DIAN), solicita la elaboración de raciones alimenticias líquidas (productos pasteurizados: leche con azúcar, leche con chocolate y néctar de frutas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2018-2019.

Visto: El Dictamen Jurídico de fecha 23 de febrero de 2018, sobre Pliego de Condiciones del Proceso de **REFERENCIA:INABIE-CCC-LPN-2018-0010**, emitido por el Lic. Sergio Pantaleón Disla, Director Jurídico del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

Visto: Acto Administrativo de aprobación de pliego de condiciones específicas y designación de peritos de fecha 18 de enero de 2018, del procedimiento de Licitación Pública Nacional realizado para la elaboración de raciones alimenticias líquidas (productos pasteurizados: leche con azúcar, leche con chocolate y néctar de frutas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2018-2019; llevada a cabo por El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio De Educación”, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0010**.

Visto: El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional realizado para la elaboración de raciones alimenticias líquidas (productos pasteurizados: leche con azúcar, leche con chocolate y néctar de frutas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2018-2019; llevada a cabo por El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio De Educación”, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0010**.

Vista: La Enmienda I, realizada al pliego de condiciones específicas que modifica el siguiente numeral:

-Numeral No.5.2.1 sobre La Vigencia del Contrato

Vista: La Circular de preguntas y respuestas No. I del Procedimiento de Licitación Pública Nacional realizado para la elaboración de raciones alimenticias líquidas (productos pasteurizados: leche con azúcar, leche con chocolate y néctar de frutas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2018-2019; llevada a cabo por El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación”, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0010**.

Vista: La Certificación de apropiación presupuestaria No. **EG1520976950561bQGoj**, de fecha 14 de Marzo de 2018, emitida por la Directora Financiera del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

Visto: El acto notarial No.**08/2018** de fecha 07 de mayo 2018, del proceso de recepción de la oferta técnica “Sobre A” y económica “Sobre B” y apertura de la oferta técnica “Sobre A” realizada por el del Notario Público **DRA. YANILDA GRULLART**.



Visto: El acto notarial No.04/2018 de fecha 18 de junio de 2018, del proceso de apertura de oferta económica “Sobre B”, realizada por el Notario Público **DR. NECTOR DE JESUS THOMAS**.

Visto: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”.

Visto: El Informe de Evaluación de Oferta Económica “Sobre B” de fecha.

CONSIDERACIONES DE HECHO

POR CUANTO: Que el llamado a las empresas del país a presentar ofertas en la Licitación Pública Nacional realizado para la elaboración de raciones alimenticias líquidas (productos pasteurizados: leche con azúcar, leche con chocolate y néctar de frutas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2018-2019; llevada a cabo por El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación”, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0010**; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, **Referencia: INABIE-CCC-LPN-2018-0010**, fue publicado en la prensa nacional, específicamente en los periódicos El Caribe y Listín Diario los días 20 y 21 de marzo del 2018.

POR CUANTO: Que como establece el Pliego de Condiciones Específicas de la presente licitación, la Recepción de ofertas Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B” y apertura de la Oferta Técnica “Sobre A”, se efectuó el día 07 de mayo de 2018.

POR CUANTO: Que el proceso de evaluación de las ofertas técnicas tuvo un total de 4 ofertas recibidas. En cuya evaluación participaron 3 peritos incluyendo personal de INABIE y de otras instituciones vinculadas con el tema de calidad.

POR CUANTO: Que previo a la notificación de los resultados de la evaluación técnica, los peritos actuantes visitaron las instalaciones de los oferentes con el objetivo de verificar los siguientes aspectos: 1ro. Formulario de capacidad instalada y calificación del personal, referencia MOD-INABIE-07-02; 2do. Formulario de buenas prácticas de manufactura y almacenamiento, referencia MOD-INABIE-05-02-2 y 3ro. Acta Técnica-Legal de visita y verificación del local.

POR CUANTO: Que la apertura de la Propuesta Económica “Sobre B”, se ejecutó en fecha 18 de junio de 2018. En la cual se contó con la participación de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público Dr. Nector De Jesus Thomas, quien además de ejecutar la apertura de las ofertas Económicas, registró en el Acta Notarial correspondiente, los resultados e incidencias de la actividad.

POR CUANTO: Que el proceso de evaluación de las Propuestas Económicas “Sobre B” fue ejecutado por los peritos legales y financieros en el tiempo establecido. En el cual fueron habilitadas las empresas establecidas en el listado anexo, por cumplir con la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas que consiste en la Garantía de Seriedad de la Oferta.

POR CUANTO: Que la propuesta de adjudicación que se somete al Comité de Compras y Contrataciones fue elaborada por peritos designados en el proceso. Propuesta de la cual se da anexo, formando parte íntegra de la presente acta.

POR CUANTO: Que en fecha 9 de diciembre del año 2003, se crea el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, el cual en la actualidad es un organismo descentralizado, responsable de ejecutar a nivel



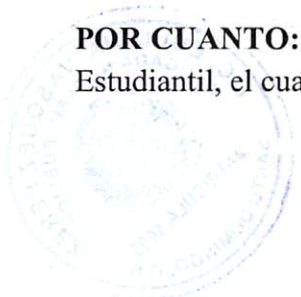
SPD

FRM

R

MS

FRM



nacional todos los programas de alimentación escolar, dirigido en beneficios de los niños y niñas que asisten a los centros educativos diariamente.

POR CUANTO: Que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil considera importante proporcionar alimentos que contengan los nutrientes necesarios para contrarrestar el desgaste que cause las intensas actividades físicas, mantener la resistencia a las infecciones y evitar el riesgo de adquirir enfermedades.

POR CUANTO: Que es de interés principal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, actuar en consonancia de los objetivos del milenio, en lo relativo a la erradicación de la pobreza extrema y el hambre.

POR CUANTO: Que el suministro de las raciones alimenticias del programa PAE-URBANO, se enmarca dentro de las acciones generales que desarrolla el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, para contribuir a mejorar las condiciones generales de nutrición escolar, la permanencia de los alumnos en clases, disminuir la decepción y el ausentismo escolar, sirviendo como una estrategia de promoción para la integración activa de las comunidades beneficiarias de las autoridades regionales y distritales en todo el ámbito escolar nacional.

POR CUANTO: A que este programa de alimentación escolar se ejecutará en las cuatro regiones del país, Norte, Sur, Este, y Oeste.

POR CUANTO: Que para garantizar el suministro de las raciones alimenticias y en interés de crear una correcta logística para la distribución de los productos durante el período de la contratación de los suplidores del Programa de Alimentación Escolar, se tomó en cuenta la experiencia de distribución puerta a puerta de las empresas de Productos Pasteurizados.

POR CUANTO: Que **EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL** trabajó con su técnico en el proceso y diseño de los pliegos de condiciones especificaciones técnicas, para la Licitación Pública Nacional que tiene como objetivo principal y en la cual se contó con la participación de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público **Dr. Nector de Jesus Thomas**, quien además de ejecutar la apertura de las ofertas Económicas, registró en el Acta Notarial correspondiente, los resultados e incidencias de la actividad.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

ATENDIDO: A que el art.99 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, establece que el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

ATENDIDO: A que el art.102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, expresa que la entidad contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de la adjudicación.

ATENDIDO: A que el art.103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, dicta que la entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.

ATENDIDO: A que la resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien la aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los



desacuerdos que formule. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, completar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones.

ATENDIDO: A que para tomar la decisión de las adjudicaciones del proceso de Licitación Pública Nacional para la elaboración de raciones alimenticias líquidas (productos pasteurizados: leche con azúcar, leche con chocolate y néctar de frutas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2018-2019; llevada a cabo por El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio

De Educación”, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0010**, se tomaron en cuenta una serie de condiciones como son: muestras de los productos, las plantas de producción de las empresas, las edificaciones, equipos de producción, equipos auxiliares y utensilios, abastecimiento y almacenamiento de agua y calidad y calificación del personal, así como requisitos que deben cumplir un producto en cuanto a la cantidad permitida microorganismos presentes (de acuerdo a las normas nacionales e internacionales) y la ausencia de microorganismos patógenos y la visita física a las plantas de cada empresa adjudicadas y en los aspectos de idoneidad, solvencia, capacidad y experiencia.

Por lo que de inmediato, por instrucciones del Presidente del Comité de Compras del INABIE, **ING. JOHNNY PUJOLS** procedimos a someter los puntos a discutir, y luego de varias discusiones y observaciones, a unanimidad los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del INABIE votaron la Resolución siguiente:

PRIMERO: DECLARAR como bueno y válido el Informe de evaluación oferta económica “Sobre B” a fin de realizar la adjudicación de aquellas propuestas presentadas por oferentes que resultaron más convenientes para la Institución y el Estado Dominicano, en el proceso de Licitación Pública Nacional de **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0010**, realizado para la elaboración de raciones alimenticias líquidas y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2018-2019; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación.

SEGUNDO: ADJUDICAR los lotes Especificados en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional para la elaboración de raciones alimenticias líquidas (productos pasteurizados: leche con azúcar, leche con chocolate y néctar de frutas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2018-2019; llevada a cabo por El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación”, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0010**, a las empresas de acuerdo al Listado de Adjudicación oficial aprobado y firmado por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, del cual se da anexo a la presente acta formando parte íntegra de la misma.


TERCERO: Se autoriza al Departamento de Compras del **INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DEL INABIE** notificar a los oferentes adjudicados y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del Acta de la Adjudicación y subir al Portal de la Dirección General de Compras Dominicanas la presente acta de Adjudicación.

CUARTO: Se instruye al Departamento Jurídico del INABIE la elaboración de los contratos de los oferentes que resultaron adjudicados en el proceso de Licitación Pública Nacional para la elaboración de raciones alimenticias líquidas (productos pasteurizados: leche con azúcar, leche con chocolate y néctar de frutas) y su distribución a los centros educativos públicos durante el año escolar 2018-2019; llevada a cabo por El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación”, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2018-0010**.


No habiendo otro punto que presentar se declaró cerrada la sesión, a las 11:30 A.M.



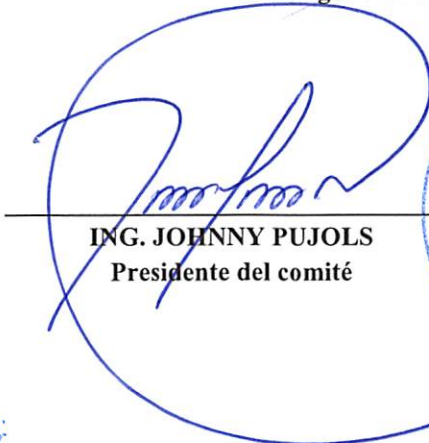
HECHO Y FIRMADO en un (1) original. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los veintisiete (27) del mes de julio del año Dos Mil Dieciocho (2018).


LIC. NELSON DE LOS SANTOS
Director de Planificación y Desarrollo


LICDA. ISABEL MOREL MOREL
Encargada Administrativa y Financiera


LIC. SERGIO PANTALEON DISLA
Asesor legal


LIC. FAUSTINO BONILLA M.
Encargado de Oficina de Libre Acceso A la Información


ING. JOHNNY PUJOLS
Presidente del comité



Yo, Lic. Eulogia Vásquez Pérez; Abogado - Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No. _____ Certifico y Doy fe que las firmas que aparecen más arriba fueron estampadas en mi presencia por los señores **JOHNNY PUJOLS, ISABEL MOREL, SERGIO PANTALEON DISLA, NELSON DE LOS SANTOS y FAUSTINO BONILLA MEDINA** de generales y calidades que constan quienes me manifestaron que lo hacían de manera Libre y Voluntaria siendo las mismas que usan en todos los actos de sus vidas pública. De todo lo que se puede dar entera Fe y Crédito. En la ciudad de Santo Domingo, D.N., a los veintisiete (27) del mes de julio del año Dos Mil Dieciocho (2018).


NOTARIO PÚBLICO





" Año del Fomento de las Exportaciones "

Comité de Compras y Contrataciones

Licitación Referencia INABIE-CCC-LPN-2018-0010

CUADRO DE ADJUDICACION PRODUCTOS PASTEURIZADOS



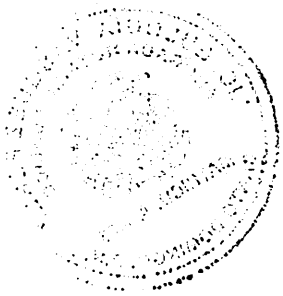
DATOS GEOGRAFICOS				VALORES TOTALES ADJUDICADOS				
OFERENTES	Numero Lote	Nombre provincia	Distrito Educativo	Matricula	Raciones de Leche	Valor de Leche	Raciones de Nectar	Valor de Nectar
COOPERATIVA AGROPECUARIA DE GANADEROS DEL SUR, COOPESUR	01-p: Distrito 0301	AZUA	0301	32,669	5,851,672	RD\$73,438,483.60	5,514,611	RD\$57,903,415.50
	02-p: Distrito 0303	SAN JOSÉ DE OCOA	0303	9,071	1,648,788	RD\$20,692,289.40	1,567,649	RD\$16,460,314.50
	03-p: Distrito 0304	PERAVIA	0304	34,440	5,799,068	RD\$72,778,303.40	5,251,800	RD\$55,143,900.00
	53-P: Distrito 1803	BAHORUCO	1803	5,703	1,109,380	RD\$13,922,719.00	1,096,137	RD\$11,509,438.50
	54: Distrito 18-02	BAHORUCO	1802	7,016	1,235,024	RD\$15,499,551.20	1,151,384	RD\$12,089,532.00
	42-P: Distrito 0105	BARAHONA	0105	6,934	1,377,733	RD\$17,290,549.15	1,376,626	RD\$14,454,573.00
	43-p: Distrito 0103	BARAHONA	0103	8,442	1,679,958	RD\$21,083,472.90	1,679,958	RD\$17,639,559.00
TOTALES				104,275	18,701,623	RD\$234,705,368.65	17,638,165	RD\$185,200,732.50
VALOR TOTAL ADJUDICADO		RD\$419,906,101.15						
ITBIS (18%)		RD\$75,583,098.21						
VALOR TOTAL ADJUDICADO CON ITBIS		RD\$495,489,199.36						

DATOS GEOGRAFICOS				VALORES TOTALES ADJUDICADOS				
OFERENTES	Numero Lote	Nombre provincia	Distrito Educativo	Matricula	Raciones de Leche	Valor de Leche	Raciones de Nectar	Valor de Nectar
BON AGROINDUSTRIAL S.A.	04-p: Distrito 0401	SAN CRISTÓBAL	0401	7,036	1,212,697	RD\$15,219,347.35	1,115,404	RD\$11,711,742.00
	05-p: Distrito 0402	SAN CRISTÓBAL	0402	24,002	3,813,941	RD\$47,864,959.55	3,314,438	RD\$34,801,599.00
	06-P: Distrito 0403	SAN CRISTÓBAL	0403	26,884	4,388,881	RD\$55,080,456.55	3,890,116	RD\$40,846,218.00
	07-p: Distrito 0404	SAN CRISTÓBAL	0404	17,690	3,281,098	RD\$41,177,779.90	3,156,950	RD\$33,147,975.00
	08-p: Distrito 0405	SAN CRISTÓBAL	0405	10,371	1,633,753	RD\$20,503,600.15	1,410,549	RD\$14,810,764.50
	09-P: Distrito 0406	SAN CRISTÓBAL	0406	28,043	4,138,491	RD\$51,938,062.05	3,390,077	RD\$35,595,808.50
	27-P: Distrito 1501	SANTO DOMINGO	1501	28,244	4,238,925	RD\$53,198,508.75	3,521,876	RD\$36,979,698.00
TOTALES				142,270	22,707,786	RD\$284,982,714.30	19,799,410	RD\$207,893,805.00
VALOR TOTAL ADJUDICADO		RD\$492,876,519.30						
ITBIS (18%)		RD\$88,717,773.47						
VALOR TOTAL ADJUDICADO CON ITBIS		RD\$581,594,292.77						

DATOS GEOGRAFICOS				VALORES TOTALES ADJUDICADOS				
OFERENTES	Numero Lote	Nombre provincia	Distrito Educativo	Matricula	Raciones de Leche	Valor de Leche	Raciones de Nectar	Valor de Nectar
AGROINDUSTRIAL LOS ANGELES SRL	10-P: Distrito 0501	SAN PEDRO DE MACORÍS	0501	18,290	2,986,854	RD\$37,485,017.70	2,648,030	RD\$27,804,315.00
	11-P : Distrito 0502	SAN PEDRO DE MACORÍS	0502	17,641	3,128,357	RD\$39,260,880.35	2,929,999	RD\$30,764,989.50
	55: Distrito 0505	HATO MAYOR	0505	3,056	608,144	RD\$7,632,207.20	608,144	RD\$6,385,512.00
	44-p: Distrito 0508	SAN PEDRO DE MACORÍS	0508	4,954	981,738	RD\$12,320,811.90	979,606	RD\$10,285,863.00
	45-p: Distrito 0506	SAN PEDRO DE MACORÍS	0506	7,192	1,297,935	RD\$16,289,084.25	1,228,768	RD\$12,902,064.00
	46-p: Distrito 0507	SAN PEDRO DE MACORÍS	0507	5,761	948,544	RD\$11,904,227.20	845,839	RD\$8,881,309.50
	56: Distrito 0509	HATO MAYOR	0509	1,957	389,443	RD\$4,887,509.65	389,443	RD\$4,089,151.50
TOTALES				58,851	10,341,015	RD\$129,779,738.25	9,629,829	RD\$101,113,204.50
VALOR TOTAL ADJUDICADO		RD\$230,892,942.75						
ITBIS (18%)		RD\$41,560,729.70						
VALOR TOTAL ADJUDICADO CON ITBIS		RD\$272,453,672.45						

DATOS GEOGRAFICOS				VALORES TOTALES ADJUDICADOS				
OFERENTES	Numero Lote	Nombre provincia	Distrito Educativo	Matricula	Raciones de Leche	Valor de Leche	Raciones de Nectar	Valor de Nectar
MARIA SRL	12-p: Distrito 0702	HERMANAS MIRABAL	0702	4,710	902,135	RD\$11,321,794.25	883,890	RD\$9,280,845.00
	13-P: Distrito 0703	HERMANAS MIRABAL	0703	5,736	1,141,464	RD\$14,325,373.20	1,141,464	RD\$11,985,372.00
	14-P: Distrito 0704	HERMANAS MIRABAL	0704	7,813	1,420,092	RD\$17,822,154.60	1,350,187	RD\$14,176,963.50
	15-P: Distrito 0705	DUARTE	0705	11,297	2,083,230	RD\$26,144,536.50	1,997,663	RD\$20,975,461.50
	16-P: Distrito 0706	DUARTE	0706	16,002	2,453,569	RD\$30,792,290.95	2,074,278	RD\$21,779,919.00
	17-P: Distrito 0707	DUARTE	0707	3,711	738,489	RD\$9,268,036.95	738,489	RD\$7,754,134.50
	26-P: Distrito 1401	MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ	1401	9,913	1,936,900	RD\$24,308,095.00	1,918,327	RD\$20,142,433.50
	33-P: Distrito 1601	SÁNCHEZ RAMÍREZ	1601	9,970	1,832,666	RD\$22,999,958.30	1,754,110	RD\$18,418,155.00
	34-P: Distrito 1602	SÁNCHEZ RAMÍREZ	1602	6,440	1,233,133	RD\$15,475,819.15	1,208,000	RD\$12,684,000.00
	35-P: Distrito 1604	MONSEÑOR NOUËL	1604	9,976	1,775,874	RD\$22,287,218.70	1,667,224	RD\$17,505,852.00
	36-P: Distrito 1605	MONSEÑOR NOUËL	1605	10,430	2,014,108	RD\$25,277,055.40	1,982,210	RD\$20,813,205.00
	37-P: Distrito 1606	MONSEÑOR NOUËL	1606	10,464	1,808,285	RD\$22,693,976.75	1,666,056	RD\$17,493,588.00
TOTALES				106,462	19,339,945	RD\$242,716,309.75	18,381,898	RD\$193,009,929.00
VALOR TOTAL ADJUDICADO		RD\$435,726,238.75						
ITBIS (18%)		RD\$78,430,722.98						
VALOR TOTAL ADJUDICADO CON ITBIS		RD\$514,156,961.73						





DATOS GEOGRAFICOS				VALORES TOTALES ADJUDICADOS				
OFERENTES	Numero Lote	Nombre provincia	Distrito Educativo	Matricula	Raciones de Leche	Valor de Leche	Raciones de Nectar	Valor de Nectar
RECOPAK EIRL	18-P: Distrito 0803	SANTIAGO	0803	10,851	2,017,070	RD\$25,314,228.50	1,943,229	RD\$20,403,904.50
	49-P: Distrito 0803	SANTIAGO	0803	14,005	2,223,725	RD\$27,907,748.75	1,931,395	RD\$20,279,647.50
TOTALES				24,856	4,240,795	RD\$53,221,977.25	3,874,624	RD\$40,683,552.00
VALOR TOTAL ADJUDICADO		RD\$93,905,529.25						
ITBIS (18%)		RD\$16,902,995.27						
VALOR TOTAL ADJUDICADO CON ITBIS		RD\$110,808,524.52						

DATOS GEOGRAFICOS				VALORES TOTALES ADJUDICADOS				
OFERENTES	Numero Lote	Nombre provincia	Distrito Educativo	Matricula	Raciones de Leche	Valor de Leche	Raciones de Nectar	Valor de Nectar
COOPERATIVA AGROPECUARIA DE LA FEDERACION DE GANADEROS DEL NOROESTE, COOPFEDEGANO	19-P: Distrito 0901	VALVERDE	0901	14,259	2,744,558	RD\$34,444,202.90	2,696,301	RD\$28,311,160.50
	20-P: Distrito 0902	VALVERDE	0902	15,956	3,118,680	RD\$39,139,434.00	3,089,324	RD\$32,437,902.00
	21-p: Distrito 0903	SANTIAGO RODRIGUEZ	0903	6,550	1,303,450	RD\$16,358,297.50	1,303,450	RD\$13,686,225.00
	22-p: Distrito 0904	SANTIAGO RODRIGUEZ	0904	3,267	644,208	RD\$8,084,810.40	641,133	RD\$6,731,896.50
	51-P: Distrito 1304	DAJABÓN	1304	7,649	1,384,375	RD\$17,373,906.25	1,312,871	RD\$13,785,145.50
	52-P: Distrito 1305	DAJABÓN	1305	4,667	897,528	RD\$11,263,976.40	881,333	RD\$9,253,996.50
TOTALES				52,348	10,092,799	RD\$126,664,627.45	9,924,412	RD\$104,206,326.00
VALOR TOTAL ADJUDICADO		RD\$230,870,953.45						
ITBIS (18%)		RD\$41,556,771.62						
VALOR TOTAL ADJUDICADO CON ITBIS		RD\$272,427,725.07						

DATOS GEOGRAFICOS				VALORES TOTALES ADJUDICADOS				
OFERENTES	Numero Lote	Nombre provincia	Distrito Educativo	Matricula	Raciones de Leche	Valor de Leche	Raciones de Nectar	Valor de Nectar
ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE MONTE PLATA INC, AGAMPTA	23-P: Distrito 1001	SANTO DOMINGO	1001	34,142	5,164,883	RD\$64,819,281.65	4,319,258	RD\$45,352,209.00
	24-P: Distrito 1002	SANTO DOMINGO	1002	31,702	5,133,257	RD\$64,422,375.35	4,523,218	RD\$47,493,789.00
	38-P: Distrito 1701	MONTE PLATA	1701	7,607	1,476,663	RD\$18,532,120.65	1,457,393	RD\$15,302,626.50
	39-P: Distrito 1702	MONTE PLATA	1702	8,167	1,574,120	RD\$19,755,206.00	1,547,593	RD\$16,249,726.50
	40-P: Distrito 1704	MONTE PLATA	1704	8,526	1,541,992	RD\$19,351,999.60	1,461,714	RD\$15,347,997.00
	50-P: Distrito 1004	SANTO DOMINGO	1004	6,070	847,769	RD\$10,639,500.95	660,850	RD\$6,938,925.00
	41-P: Distrito 1705	MONTE PLATA	1705	2,725	479,075	RD\$6,012,391.25	446,275	RD\$4,685,887.50
TOTALES				98,939	16,217,759	RD\$203,532,875.45	14,416,301	RD\$151,371,160.50
VALOR TOTAL ADJUDICADO		RD\$354,904,035.95						
ITBIS (18%)		RD\$63,882,726.47						
VALOR TOTAL ADJUDICADO CON ITBIS		RD\$418,786,762.42						

DATOS GEOGRAFICOS				VALORES TOTALES ADJUDICADOS				
OFERENTES	Numero Lote	Nombre provincia	Distrito Educativo	Matricula	Raciones de Leche	Valor de Leche	Raciones de Nectar	Valor de Nectar
LECHE FRESCA SRL	28-P: Distrito 1501	SANTO DOMINGO	1501	32,215	4,630,520	RD\$58,113,026.00	3,706,585	RD\$38,919,142.50
	29-P: Distrito 1502	DISTRITO NACIONAL	1502	33,334	5,205,857	RD\$65,333,505.35	4,464,946	RD\$46,881,933.00
	30-P: Distrito 1503	DISTRITO NACIONAL	1503	16,315	2,828,854	RD\$35,502,117.70	2,612,005	RD\$27,426,052.50
	31-P: Distrito 1504	DISTRITO NACIONAL	1504	34,225	5,259,926	RD\$66,012,071.30	4,455,055	RD\$46,778,077.50
	32-P: Distrito 1505	SANTO DOMINGO	1505	62,100	9,339,626	RD\$117,212,306.30	7,773,180	RD\$81,618,390.00
TOTALES				178,189	27,264,783	RD\$342,173,026.65	23,011,771	RD\$241,623,595.50
VALOR TOTAL ADJUDICADO		RD\$583,796,622.15						
ITBIS (18%)		RD\$105,083,391.99						
VALOR TOTAL ADJUDICADO CON ITBIS		RD\$688,880,014.14						

DATOS GEOGRAFICOS				VALORES TOTALES ADJUDICADOS				
OFERENTE	Numero Lote	Nombre provincia	Distrito Educativo	Matricula	Raciones de Leche	Valor de Leche	Raciones de Nectar	Valor de Nectar
FRUTOS FERRER, SRL	47-P: Distrito 1502	DISTRITO NACIONAL	1502	16,473	2,520,754	RD\$31,635,462.70	2,127,687	RD\$22,340,713.50
	25-P: Distrito 1004	SANTO DOMINGO	1004	6,153	810,013	RD\$10,165,663.15	594,927	RD\$6,246,733.50
	48-P: Distrito 1001	SANTO DOMINGO	1001	28,309	5,579,139	RD\$70,018,194.45	5,550,931	RD\$58,284,775.50
TOTALES				50,935	8,909,906	RD\$111,819,320.30	8,273,545	RD\$86,872,222.50
VALOR TOTAL ADJUDICADO		RD\$198,691,542.80						
ITBIS (18%)		RD\$35,764,477.70						
VALOR TOTAL ADJUDICADO CON ITBIS		RD\$234,456,020.50						

no vende obiente
 LIC. NELSON DE LOS SANTOS
 Director De Planificación y Desarrollo

Isabel Morel
 LICDA. ISABEL MOREL MOREL
 Encargada Administrativa y Financiera



Sergio Pantaleon Disla
 LIC. SERGIO PANTALEON DISLA
 Asesor Legal

Johnny Pujols
 ING. JOHNNY PUJOLS
 Presidente del Comité De Compras

Faustino Bonilla Medina
 FAUSTINO BONILLA MEDINA
 Encargado de Oficina de Libre



11
12
13

